essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de mayo de 2016

ACTA Nº 876/2016

Resolución N° 10

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
15 JUN. 2016

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICARTORIO N° 01/2016 AL CONTRATO N° 040/2015, CELEBRADO CON LA FIRMA ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC/0377/2016, de fecha 25 de abril de 2016, emitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna se solicita la ampliación del monto y plazo del Contrato N° 040/2015, celebrado con la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, el pedido obedece a que por Comunicación Interna N° AMP/016/2016, de fecha 01 de abril de 2016, el Área de Maquinas Pesadas, dependiente de la Unidad de Administración de Materiales de la Gerencia Administrativa, había sugerido la ampliación de los ítems 86, 88, 130, 131, 132, 133, 135, 137, 138, 142, 144, 145, 224, 236, 237, 238, 239, 240, 248, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275 (33 ítems).

Que, la Unidad de Compras y Adquisiciones, dependiente de la Gerencia Administrativa señaló en su Comunicación Interna UCyA N° 027/2016, de fecha 11 de abril de 2016, que se han adquirido el 100 % de los accesorios de los ítems más arriba descriptos; los mismos son utilizados en el campo operacional para trabajo de mantenimiento de redes de agua potable, alcantarillado sanitario, conexiones domiciliarias, extensiones de cañerías y otros. Manifestando que el procedimiento de ampliación se encuentra establecido en el Art. 63 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L. ha manifestado por Nota de fecha 15 de abril de 2016, su conformidad con respecto a la ampliación del monto y plazo por el 20 % del Contrato Principal, manteniendo el monto del precio unitario al costo inicial previamente pactado.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de mayo de 2016

ACTA Nº 876/2016

Resolución Nº 10

Que, la Unidad de Asuntos Legales, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, ha expresado por Comunicación Interna Nº Uoc-Al-Ma 0009/2016, de fecha 18 de abril de 2016, que el Contrato Nº 040/2015 se encuentra vigente al tiempo de la solicitud de ampliación y cuenta con el consentimiento de la firma contratada, con el precio unitario pactado inicialmente y en las mismas condiciones, por lo que el monto a ser ampliado sería por la suma de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil (Gs. 248.388.000) y el plazo sería ampliado por setenta y tres (73) días más.

Que, la Asesoría Jurídica dictamina en su Comunicación Interna A.J. Nº 584, de fecha 22 de abril de 2016, que no encuentra impedimento de orden legal para acceder a lo solicitado, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir los trámites pertinentes para la ampliación del 20 % de los ítems 86, 88, 130, 131, 132, 133, 135, 137, 138, 142, 144, 145, 224, 236, 237, 238, 239, 240, 248, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275, de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Resolución DNCP Nº 2238/2014, Art. 11, inciso c).

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la ampliación del monto y plazo del Contrato Nº 040/2015, celebrado con la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", en los ítems 86, 88, 130, 131, 132, 133, 135, 137, 138, 142, 144, 145, 224, 236, 237, 238, 239, 240, 248, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275 (33 ítems), por la suma total de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil (Gs. 248.388.00) y por un plazo de setenta y tres (73) días, a contabilizarse a partir de la fecha 25 abril de 2016, debiendo suscribirse un Convenio Modificatorio para el efecto.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Suscribir** el Convenio Modificatorio Nº 01/2016 al Contrato Nº 040/2015, celebrado con la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 10/2014 "ADQUISICIÓN DE CAÑOS Y VÁLVULAS DE GALVANIZADO, BRONCE Y HIERRO FUNDIDO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", a los efectos de ampliar el monto del mismo en los ítems 86, 88, 130, 131, 132, 133, 135, 137, 138, 142, 144, 145,

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 25 de mayo de 2016

ACTA Nº 876/2016

Resolución N° 10

224, 236, 237, 238, 239, 240, 248, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275 (33 ítems), por la suma total de Guaraníes Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Ocho Mil (Gs. 248.388.000) y su plazo en setenta y tres (73) días, a contabilizarse a partir de la fecha 25 abril de 2016.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones la gestión y redacción del referido Convenio Modificatorio.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Saiubbi
Presidente
essap sa